

SELLO QUARTO, DICE MARZO
RAVEDOS, AÑO DE MIL Y SESENTA
Y CINCO.

L. 1. En el Guadalajara y en los documentos que han gozado su ante-

destojo.

Dese Libranza a D. Fulso Pimado V. de su Maj. y R. M. d. de Agencia
miento Jubilado de Diccionarios ochenta y Cinco R. M. que le deuen
y estango librar de sus salarios Lemedio año alcanzados pasada a seis.
nouantaynueve en Conformidad del Informe del Cont. que a Ntro estal Cuid.

Cual se deyache en propios y v. el J. Juado Pedro Villanueva su depositario.

Dese Libranza a Dr. Jerónimo Bustamante Lecha C. d. N. m. y Cien
R. M. que le deuen y estan su libras de sus salarios Lemedio año a las
Ninadas de seis. nouantaynueve en Conformidad del Informe del Cont.

que a Ntro estal Cuid. Cual se deyache en propios y v. su depositario.

Dese Libranza a D. Joseph de Acosta y Lira V. de su Maj. y m. d.

el Ayuntamiento. V. de Cuentas de la C. d. N. m. l. Ciento y Setenta y

dos y R. M. que le deuen y estan. Los trescientos ochenta y

Cinco de sus salarios estal Corriente de diez. Seiscientos y Senta y Cu

de V. de Cuentas Cien R. para que el Comun lecha Secretaria abra

R. M. que bienes tiene, Diccionario R. d. Alquiler sellado de albo

temis. para el libro Capitular y Ciento y Cinquenta y Seis.

garalos propios de Cuentas y papel sellado para los negocios de la

C. d. N. m. referido adelantado para los cheques. año, y los salas

rios del medio Corrido alcanzados pasada a seis. nouantaynueve en

propios y v. su depositario.

Dese Libranza a Ignacio Muñoz V. m. d. que asido de Ayuntar-

miento de Junto de Diccionarios V. de Neales y Venecia tres mil. en pro-

prios y v. el J. Juado Pedro Villanueva su depositario, Contos quales

y Ciento ochenta y tres R. M. que le deuen y estan libran en el cuarto

de los diez y sobre Martin et Ramon cada vez Madrid. se les paga

trikase sus salarios de Diccionarios ochenta y Cinco R. M. por el mes

de año que cumplio el dia en que se deuen y estan. nouantaynueve

que se deyachen las Libranzas en Conformidad del Informe

del Cont. que a Ntro estal Cuid.

Dese Libranza a D. Anton. Vamonseano V. de su Maj. y agentes de los

negocios y dejen en dias de la C. d. N. m. que le deuen y estan. nouantaynueve

que le deuen y estan. Libras de sus salarios Lemedio año Corridos abra